



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ACTA NÚMERO MIL OCHENTA Y DOS

A los **SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en el Salón del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown número 1958 de esta ciudad, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSteam, el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti y Dr. Gustavo Soos, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Débora Sabrina Galán, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dra. Rosario Marcela



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Sánchez, Dra. Guillermina Soria, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dra. Sofía Vannelli, el Consejero (MC) Gustavo Alberto Dutto, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 06/ 12/ 22. -----

PRESENCIAL EN COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MAR DEL PLATA. CALLE ALMIRANTE BROWN N° 1958 Y VIRTUAL POR

MS TEAM. -----

HORA 11.00 SESIÓN. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----

2. Informe de Presidencia. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Consideración solicitudes de eximición de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración de informes de Salas Examinadoras. -----
7. Consideración de pedidos de revisión de corrección de exámenes escritos. -----
8. Avances en procesos de selección y Futuras entrevistas a postulantes de concursos. -----
9. Sesiones fuera de la sede del Organismo. -----
10. Consideración de solicitudes de acogimiento a beneficios Resolución 2927. -----
11. Avances en implementación recepción de las entrevistas psicológico-psiquiátricas. -----
12. Actualización de datos en concurso Fiscal General Departamental de San Nicolás y Zárate-Campana. -----
13. Incorporación al plantel académico. -----
14. Convenio específico con los programas de Especialización y Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia y el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC)
Asociación Civil. -----

15. Convenio Marco con el Colegio de Ingenieros de la
Provincia de Buenos Aires. -----

16. Capacitación con la Agencia Nacional de Discapacidad y
obligatoriedad de la misma. -----

17. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de
próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y quince
minutos, encontrándose vinculados mediante el sistema
digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se
declara abierta la sesión con la presidencia del señor
Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

AGRADECIMIENTOS POR LAS INVITACIONES: El señor Presidente
del Consejo de la Magistratura transmite al Colegio de
Abogados -en la persona de su Presidente Dr. Leandro
Augusto Gabás- y al Colegio de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial -en la persona de su Presidente Dr.
Simón Isaach- el agradecimiento del Organismo por las
invitaciones, la cortesía, participación y colaboración de
ambas entidades en la visita y en las actividades
vinculadas llevadas a cabo. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 29 de noviembre de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, informa a las y los presentes sobre las tareas a su cargo, destacando lo siguiente: -----

a) Informe del Área Legal: El señor Presidente presenta al plenario el informe del Área Legal, del cual surge para tratar en el día de la fecha, el Informe Técnico número 7 subido al portal, vinculado a las actividades a disponer en el trámite de los concursos convocados para Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales San Nicolás y Zárate-Campana. Así también se presenta el dictamen de una presentación efectuada por la Dra. Paola Giménez. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

b) Informe del Área Informática: El Dr. Torres presenta al plenario el informe de Área Informática, del cual surge que, en la convocatoria cuyo cierre de inscripción ya operó, se han inscripto 47 personas en 51 inscripciones y, en aquella que cerrará en marzo, ya se han inscripto 556



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



personas realizando 1005 inscripciones. También señala que, en el marco del convenio oportunamente suscripto con la Suprema Corte, se ha concluido con el proceso de migración de datos a la nube cedida en préstamo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -

c) Informe del Área Evaluación y Vacantes: El Dr. Sergio Torres transmite al plenario el informe del Área Evaluación y Vacantes del cual surge la puesta en tratamiento de varios pedidos de revisión de corrección de exámenes. Asimismo transmite que se han recibido notificaciones de decretos aceptando renunciaciones presentadas por Magdalena Ana Forbes (Juez Garantías de Azul), María de los Ángeles Marsiglio (Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil de Azul) y Daniel Alejandro Castillo (Magistrado Suplente del Fuero Laboral de la Región 4) y la presentación de la renuncia de José María Casás (Juez de Trabajo de Mar del Plata), las que se suman a las vacantes en cuya cobertura debe entender el Organismo. También se encuentra para tratar en la próxima sesión el pedido del Dr. Nicolás Negri de continuar con sus labores académicas. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



d) Informe de la Secretaría de Presidencia: El Dr. Torres transmite al plenario el informe de la Secretaría de Presidencia del cual surge que se encuentran para su tratamiento en el día de la fecha, dos convenios, uno con el Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires y uno específico con la Universidad de Bolonia. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y del Estado de las vacantes que se insertara en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. ---

INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL: La Consejera Dra. María Victoria Lorences, en su carácter de integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, informa al plenario que se están llevando a cabo nueve cursos curriculares y dos extracurriculares, en los cuales hay 2083 participantes y están próximos a finalizar. Asimismo próximamente finalizará la edición de la nueva presentación de la Escuela Judicial. Cediendo la palabra al señor Director



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Académico, Dr. Guillermo Raúl Moreno, presenta al plenario el esquema de modificación al plan de estudios elaborado con los miembros del Consejo Directivo y los aportes de las Consejeras Dra. Karina Paola Dib, Dra. Rosario Marcela Sanchez y Dra. Patricia Toscano, copia de la cual se anexa a la presente acta formando parte integrante de la misma como **ANEXO I**. El trabajo presenta un nuevo programa de Formación Inicial con perspectivas fundamentales para el ejercicio de la Magistratura y Técnicas y herramientas para ello con el dictado de siete materias. Se proponen cuatro ediciones anuales de diez semanas en base a un diagrama a partir del mes de mayo de cada año. Efectuado un intercambio entre las y los Consejeros presentes se dispone continuar con su tratamiento en próximas sesiones. -----

RESOLUCIONES VINCULADAS AL PERSONAL DEL ORGANISMO: Habiendo informado el señor Presidente al plenario las propuestas elaboradas con la Subsecretaría Administrativa vinculadas al personal del Organismo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

VISTOS: los Art. 5 y 22, inc.6), de la Ley 11.868; la Resolución N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022; los



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



artículos 10 y 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; y -----

CONSIDERANDO -----

Que, la Resolución N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022, otorgó al agente Gabriel Raúl Tubío una licencia de seis (6) meses, en los términos del artículo 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; -----

Que, el proceso de reestructuración y sistematización que atraviesa el Organismo modificó la dinámica de funcionamiento de las diferentes áreas, tanto en el cúmulo como en la especificidad técnica necesaria para alcanzar los objetivos propuestos por el Organismo. -----

Que, en virtud de ello, el Consejo de la Magistratura viene realizando acciones tendientes a reforzar las diferentes áreas proponiendo mejoras para los agentes en el reconocimiento del desempeño para alcanzar los objetivos propuestos. -----

Que en razón de ello resulta necesario promover un empleado que asuma interinamente el cargo de Oficial Mayor -Nivel 17- del Consejo de la Magistratura por el término previsto en el artículo 10° del Estatuto del personal del Consejo de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



la Magistratura, mientras dure la ausencia del titular del cargo. -----

Que a los fines de la cobertura se analizó la propuesta realizada por la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Promover al cargo de Oficial Mayor -Nivel 17 - del Consejo de la Magistratura a la **Dra. Paula Zitti**, Legajo N° 46, con carácter interino, desde el 01 de diciembre de 2022 y mientras dure la licencia otorgada al agente Gabriel Raúl Tubío, Legajo N°11.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N°3110.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



VISTOS: los Art. 5 y 22, inc.6), de la Ley 11.868; la Resolución N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022; y la Resolución N° 3110 de fecha 06 de diciembre de 2022, los artículos 10 y 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; y -----

CONSIDERANDO -----

Que, la Resolución N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022, otorgó al agente Gabriel Raúl Tubío una licencia de seis (6) meses, en los términos del artículo 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura;-----

Que, el proceso de reestructuración y sistematización que atraviesa el Organismo modificó la dinámica de funcionamiento de las diferentes áreas, tanto en el cúmulo como en la especificidad técnica necesaria para alcanzar los objetivos propuestos por el Organismo. -----

Que, en virtud de ello, el Consejo de la Magistratura viene realizando acciones tendientes a reforzar las diferentes áreas proponiendo mejoras para los agentes en el reconocimiento del desempeño para alcanzar los objetivos propuestos. -----

Que por Resolución N°3110/2022 fue promovida con carácter interino la Dra. Paula Zitti Legajo Nro.46, en el cargo de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Oficial Mayor -Nivel 17- del Consejo de la Magistratura, mientras dure la ausencia del titular del cargo que diera lugar a la vacante transitoria prevista en el artículo 10° del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura.-- Que resulta apropiado proceder a la promoción, con carácter interino, de un agente al cargo de Oficial de Servicios Generales -Nivel 15- del que es titular la Dra. Paula Zitti.-----

Que a los fines de la cobertura se analizo la propuesta realizada por la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Promover al cargo de Oficial de Servicios Generales -Nivel 15- del Consejo de la Magistratura a la agente **Sofía Luna Cuervo** -Legajo N°60-, con carácter interino, desde el 01 de diciembre de 2022 y mientras dure la promoción otorgada a la agente Paula Zitti Legajo N°46.-



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la
Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N°3111.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA

JUDICIAL: Habiendo analizado las presentaciones efectuadas
solicitando la eximición de la Escuela Judicial, las
actuaciones originadas en su consecuencia, así como los
dictámenes del señor Director Académico y la opinión del
Consejo Directivo, el Consejo de la Magistratura, con la
unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes
dicta las siguientes Resoluciones: -----

VISTOS los dictámenes del Sr. Director de la Escuela
Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno- obrantes en las
actuaciones enumeradas en el ANEXO I. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley
11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen
de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente
la Escuela Judicial. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura *"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"* (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias *"Derechos Humanos y función jurisdiccional"* y *"Género y Diversidades"*. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria."* -----

Que según los dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado, según se indica para cada caso en el cuadro anexo a la presente.

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial **con las orientaciones establecidas en cada caso,** para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3112.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

ANEXO Resolución N° 3112

APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN	ACTUACIONES.
BERNHARDT	Enrique Francisco	17.772.901	D. Público y D. Privado	5900-814/22
DE RODRIGO	Yanina	26.900.787	D. Público y D. Privado	5900-810/22
SIMAZ	Alexis Leonel	22.626.200	D. Público y D. Privado	5900-809/22

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-813/22 caratulado "**BRUERA, Lionel S/ Solicitud eximición - Escuela Judicial**". Y; -----
CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura *"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"* (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias *"Derechos Humanos y función jurisdiccional"* y *"Género y Diversidades"*. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria."* -----

Que según el informe elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial a fs. 9/10, ". . . El Dr. Lionel Bruera, DNI 30682176 se presentó a esta Dirección mediante nota de estilo solicitando se le den por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial. Como fundamento de su solicitud basó su pedido en el hecho de poseer un título de postgrado en Derecho Concursal.// Ahora bien, la Resolución 2664/21 en su artículo 1° establece que se podrán dar por aprobados los contenidos de la Escuela Judicial a quienes acrediten títulos de doctorado, maestría o especializaciones.// Es opinión del suscripto que los extremos señalados no se encuentran presentes en la documentación aportada por el solicitante. Ello así, toda vez que conforme el certificado que se adjunta en la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



presentación inicial, el Dr. Bruera aprobó un curso de posgrado en Derecho Concursal dictado por la Pontificia Universidad Católica Argentina en Mar del Plata desde el 23 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 2009.// En consecuencia, el objetivo perseguido por el solicitante es que el Consejo de la Magistratura lo exima de cursar y aprobar todos los contenidos de la Escuela Judicial por haber realizado un curso en Derecho Concursal con menos de tres meses de duración (ello conforme a la misma documentación aportada por el Dr. Bruera). // En mérito a lo expuesto, sostengo que la petición resulta improcedente y contraria a la reglamentación vigente en materia de eximición de la Escuela Judicial. Es por ello, correspondería que el pleno del Consejo de la Magistratura rechace la solicitud del Dr. Bruera y, en consecuencia, no de curso favorable a su pedido de eximición de la Escuela Judicial. . . Firmado Dr. Guillermo Raúl Moreno. Director Académico de la Escuela Judicial". -----

En consecuencia, según surge de lo transcrito, el peticionante de estas actuaciones -Dr. Lionel Bruera- no dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial. -----

En razón de ello, este Consejo hace propios los fundamentos esgrimidos y desarrollados en el dictamen arriba mencionado. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Denegar por improcedente la solicitud presentada por **Dr. Lionel BRUERA**, DNI 30682176, mediante la cual solicita se le den por aprobados los contenidos de la Escuela Judicial. Ello, con fundamento en el incumplimiento de los extremos previstos en la Resolución 2664/21 conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°3113.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PRESENTACIÓN DE LA DRA. PAOLA GIMÉNEZ. POSTERGACIÓN: El señor Presidente propone postergar para la próxima sesión el tratamiento de la solicitud de la Dra. Paola Giménez. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS RENDIDOS EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022 PARA DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES Y TRENQUE LAUQUEN. APROBACIÓN. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Informado al plenario que los integrantes de la Sala Examinadora que interviniera en los exámenes rendidos el día 18 de octubre de 2022 para cubrir cargo/s de Defensor/a Oficial -para actuar ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil- de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, Merlo, Morón, Quilmes y Trenque Lauquen, han concluido con la elaboración del informe respectivo, lo presentan al plenario. Se transcribe el cuadro adjunto: -----

<u>DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- 18 DE OCTUBRE DE 2022</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)</u>	<u>Aplicación del derecho (Máx. 50)</u>	<u>Puntaje Máx 100,00</u>	<u>Aprobados ≥ 60,00</u>
DOPJ01	25	20	45	--
DOPJ02	30	30	60	A
DOPJ03	30	40	70	A



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– 18 DE OCTUBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados ≥ 60,00
DOPJ04	20	20	40	--
DOPJ05	20	20	40	--
DOPJ06	20	10	30	--
DOPJ07	20	20	40	--
DOPJ08	25	25	50	--
DOPJ09	30	30	60	A
DOPJ10	20	20	40	--
DOPJ11	40	42	82	A
DOPJ12	45	47	92	A
DOPJ13	30	30	60	A
DOPJ14	50	40	90	A
DOPJ15	48	50	98	A
DOPJ16	50	40	90	A
DOPJ17	40	30	70	A
DOPJ18	30	30	60	A
DOPJ19	20	20	40	--
DOPJ20	40	30	70	A
DOPJ21	30	30	60	A
DOPJ22	30	30	60	A
DOPJ23	30	20	50	--
DOPJ24	50	40	90	A
DOPJ25	20	20	40	--
DOPJ26	35	40	75	A
DOPJ27	30	40	70	A
DOPJ28	42	50	92	A
DOPJ29	15	15	30	--
DOPJ30	25	20	45	--
DOPJ31	15	15	30	--
DOPJ32	15	15	30	--
DOPJ33	20	15	35	--
DOPJ34	35	35	70	A
DOPJ35	32	38	70	A
DOPJ36	46	48	94	A
DOPJ37	30	40	70	A
DOPJ38	10	20	30	--
DOPJ39	20	20	40	--
DOPJ40	20	25	45	--
DOPJ41	40	40	80	A
DOPJ42	20	15	35	--
DOPJ43	40	35	75	A
DOPJ44	40	30	70	A
DOPJ45	40	40	80	A
DOPJ46	25	35	60	A



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–				
18 DE OCTUBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados ≥ 60,00
DOPJ47	32	30	62	A
DOPJ48	30	30	60	A
DOPJ49	25	35	60	A
DOPJ50	40	40	80	A
DOPJ51	30	30	60	A
DOPJ52	40	35	75	A
DOPJ53	45	40	85	A
DOPJ54	35	30	65	A
DOPJ55	20	30	50	--

El Consejo de la Magistratura, habiendo analizado el informe presentado, dispone aprobar el mismo y, habiendo verificado que no se ha abierto el sobre conteniendo los datos personales de las y los postulantes, encomienda a la titular del Área Evaluación y Vacantes efectuar los entrecruzamientos correspondientes para la identificación de las pruebas escritas. -----

Asimismo, en base a lo dispuesto anteriormente, se encomienda efectuar la inmediata notificación a las y los integrantes del Consejo y a quienes rindieran la prueba de los resultados de la tarea de entrecruzamiento de datos encomendada, así como la publicación correspondiente. -----

En base a lo dispuesto, se agregará como anexo a la presente, el entrecruzamiento respectivo con la certificación efectuada por el Secretario. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS RENDIDOS EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO.

APROBACIÓN. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS: Informado al plenario que los integrantes de la Sala Examinadora que interviniera en los exámenes rendidos el día 29 de septiembre de 2022 para cubrir cargo/s de Defensor/a Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- de los Departamentos Judiciales Azul, Dolores, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Pergamino, Quilmes y San Isidro, han concluido con la elaboración del informe respectivo, lo presentan al plenario. Se transcribe el cuadro adjunto: -----

<u>DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL</u>				
<u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)</u>	<u>Aplicación del derecho (Máx. 50)</u>	<u>Puntaje Máx 100,00</u>	<u>Aprobados ≥ 60,00</u>
DOP01	30	35	65	A
DOP02	35	30	65	A
DOP03	30	30	60	A
DOP04	30	30	60	A
DOP05	25	35	60	A
DOP06	30	30	60	A
DOP07	30	30	60	A
DOP08	45	40	85	A



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL				
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados $\geq 60,00$
DOP09	30	30	60	A
DOP10	30	30	60	A
DOP11	30	30	60	A
DOP12	35	35	70	A
DOP13	30	30	60	A
DOP14	30	30	60	A
DOP15	20	20	40	--
DOP16	10	15	25	--
DOP17	30	30	60	A
DOP18	30	35	65	A
DOP19	30	30	60	A
DOP20	30	30	60	A
DOP21	30	30	60	A
DOP22	15	25	40	--
DOP23	15	15	30	--
DOP24	30	30	60	A
DOP25	15	15	30	--
DOP26	35	35	70	A
DOP27	40	40	80	A
DOP28	30	30	60	A
DOP29	30	30	60	A
DOP30	30	35	65	A
DOP31	30	35	65	A
DOP32	30	35	65	A
DOP33	10	15	25	--
DOP34	30	30	60	A
DOP35	30	35	65	A
DOP36	35	35	70	A
DOP37	20	20	40	--
DOP38	15	15	30	--
DOP39	35	35	70	A
DOP40	15	15	30	--
DOP41	15	15	30	--
DOP42	30	30	60	A
DOP43	35	35	70	A
DOP44	10	10	20	--
DOP45	10	10	20	--
DOP46	10	10	20	--
DOP 47	10	10	20	--
DOP48 (*)	5	10	15	--
DOP49	20	15	35	--
DOP50	10	10	20	--
DOP51	30	35	65	A



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL				
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados $\geq 60,00$
DOP52	25	35	60	A
DOP53	30	35	65	A
DOP54	10	10	20	--
DOP55	30	30	60	A
DOP56	30	30	60	A
DOP57	30	30	60	A
DOP58	45	46	91	A
DOP59	30	30	60	A
DOP60	15	15	30	--
DOP 61	10	30	40	--
DOP62	30	30	60	A
DOP63	30	30	60	A
DOP64	35	40	75	A
DOP65	10	10	20	--
DOP66	30	30	60	A
DOP67	20	20	40	--
DOP68	30	30	60	A
DOP69	30	30	60	A
DOP70	10	10	20	--
DOP71	35	40	75	A
DOP72	35	40	75	A
DOP73	10	10	20	--
DOP74	20	20	40	--
DOP 75	30	35	65	A
DOP76	30	30	60	A
DOP77	35	35	70	A
DOP78	10	10	20	--
DOP79	20	10	30	--
DOP80	35	30	65	A
DOP81	30	30	60	A
DOP82	30	30	60	A
DOP83	20	20	40	--
DOP84	30	30	60	A
DOP85	20	20	40	--
DOP86	35	30	65	A
DOP87	30	30	60	A
DOP88	20	20	40	--
DOP 89	25	20	45	--
DOP90	30	30	60	A
DOP91	15	15	30	--
DOP92	15	15	30	--
DOP93	30	30	60	A
DOP94	20	20	40	--



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL				
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados $\geq 60,00$
DOP95	20	20	40	--
DOP96	30	30	60	A
DOP97	20	20	40	--
DOP98	20	20	40	--
DOP99	30	30	60	A
DOP100	30	30	60	A
DOP101	35	35	70	A
DOP102	30	30	60	A
DOP103	30	35	65	A
DOP104	35	30	65	A
DOP105	30	30	60	A
DOP106	40	35	75	A
DOP107	35	35	70	A
DOP108	35	30	65	A
DOP109	30	30	60	A
DOP110	35	35	70	A
DOP111	30	30	60	A
DOP112	30	30	60	A
DOP113	30	30	60	A
DOP114	30	30	60	A
DOP115	30	30	60	A
DOP116	25	20	45	--
DOP117	30	30	60	A
DOP118	30	35	65	A
DOP119	35	35	70	A
DOP120	30	30	60	A
DOP121	35	35	70	A
DOP122	30	30	60	A
DOP123	25	20	45	--
DOP124	35	25	60	A
DOP125	35	35	70	A
DOP126	35	30	65	A
DOP127	35	30	65	A
DOP128	40	40	80	A
DOP129	40	30	70	A
DOP130	45	35	80	A
DOP131	45	35	80	A
DOP132	40	30	70	A
DOP133	30	30	60	A
DOP134	20	20	40	--
DOP135	20	20	40	--
DOP136	30	35	65	A
DOP137	36	36	72	A



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL				
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados $\geq 60,00$
DOP138	40	42	82	A
DOP139	20	20	40	--
DOP140	30	30	60	A
DOP141	30	32	62	A
DOP142	20	20	40	--
DOP143	20	20	40	--
DOP144	15	15	30	--
DOP145	15	20	35	--
DOP146	32	36	68	A
DOP147	20	20	40	--
DOP148	45	45	90	A
DOP149	25	15	40	--
DOP150	30	30	60	A
DOP151	30	30	60	A
DOP152	30	30	60	A
DOP153	40	40	80	A
DOP154	34	26	60	A
DOP155	49	43	92	A
DOP156	38	45	83	A
DOP157	15	10	25	--
DOP158	35	45	80	A
DOP159	8	5	13	--
DOP160	35	25	60	A
DOP161	20	15	35	--
DOP162	9	5	14	--
DOP163	38	33	71	A
DOP164	35	35	70	A
DOP165	20	20	40	--
DOP166	30	30	60	A
DOP167	20	20	40	--
DOP168	10	10	20	--
DOP169	30	30	60	A
DOP170	35	25	60	A
DOP171	20	20	40	--
DOP172	35	40	75	A
DOP173	30	30	60	A
DOP174	30	30	60	A
DOP175	30	35	65	A
DOP176	20	20	40	--
DOP177	45	45	90	A
DOP178	30	30	60	A
DOP179	20	20	40	--
DOP180	42	40	82	A



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL				
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados $\geq 60,00$
DOP181	20	20	40	--
DOP182	39	36	75	A
DOP183 (*)	10	5	15	--
DOP184	30	30	60	A
DOP185	35	25	60	A
DOP186	45	46	91	A
DOP187	40	35	75	A
DOP188	30	30	60	A
DOP189	15	10	25	--
DOP190	1	2	3	--

DOP48 (*): POSIBLE IDENTIFICADO por colocar "NOMBRE Y APELLIDO"
DOP183 (*): POSIBLE IDENTIFICADO por colocar "NOMBRE Y APELLIDO"

El Consejo de la Magistratura, habiendo analizado el informe presentado, dispone aprobar el mismo y, habiendo verificado que no se ha abierto el sobre conteniendo los datos personales de las y los postulantes, encomienda a la titular del Área Evaluación y Vacantes efectuar los entrecruzamientos correspondientes para la identificación de las pruebas escritas. -----

Asimismo, en base a lo dispuesto anteriormente, se encomienda efectuar la inmediata notificación a las y los integrantes del Consejo y a quienes rindieran la prueba de los resultados de la tarea de entrecruzamiento de datos encomendada, así como la publicación correspondiente. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



En base a lo dispuesto, se agregará como anexo a la presente, el entrecruzamiento respectivo con la certificación efectuada por el Secretario. -----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE

EXÁMENES ESCRITOS. RESOLUCIONES: Habiendo analizado las actuaciones por las cuales tramitaran pedidos de revisión de calificaciones asignadas a exámenes escritos rendidos el Consejo de la Magistratura dicta las siguientes Resoluciones: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. FERREIROS Matías Sebastián (DNI 25.615.011)**, respecto de la prueba escrita rendida **el día 23 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGION 3**, por la que se formara el expediente número **5900-681/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----
Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por el postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que la Sala examinadora por Resolución 01/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **23 de agosto de 2022** por el **Dr. FERREIROS Matías Sebastián (DNI 25.615.011)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3114. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. MARGARETIC, Laura (DNI 28.434.261)**, respecto de la prueba escrita rendida el día **30 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5**, por la que se formara el expediente número **5900-685/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 01/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **30 de agosto de 2022** por la **Dra. MARGARETIC, Laura (DNI 28.434.261)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3115. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. CARBALLO, David Alejandro (DNI 18.182.145)**, respecto de la prueba escrita rendida el día **30 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5**, por la que se formara el expediente número **5900-686/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



con el examen rendido por el postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 02/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **30 de agosto de 2022** por la **Dr. CARBALLO, David Alejandro (DNI 18.182.145)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3116. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. VÁZQUEZ VISMARA, Ana Sabina (DNI 23.313.695)**, respecto de la prueba escrita rendida el **día 30 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5**, por la que se formara el expediente número **5900-691/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 03/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **30 de agosto de 2022** por la **Dra. VÁZQUEZ VISMARA, Ana Sabina (DNI 23.313.695)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3117. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. BESSONE, Nicolás Miguel (DNI 31.018.805)**, respecto de la prueba escrita rendida **el día 30 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A**



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5, por la que se formara el expediente número **5900-697/2022;** y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por el postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 04/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **30 de agosto de 2022** por el **Dr. BESSONE, Nicolás Miguel (DNI 31.018.805)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3118. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. DE AGOSTINO, Manuela (DNI 32.866.900)**, respecto de la prueba escrita rendida el día



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



30 de agosto de 2022 en el proceso de selección de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5**, por la que se formara el expediente número **5900-701/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 05/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N°



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **30 de agosto de 2022** por la **Dra. DE AGOSTINO, Manuela (DNI 32.866.900)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3119. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. MIRAGLIA, Jorgelina (DNI**



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



30.880.227), respecto de la prueba escrita rendida **el día 30 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5**, por la que se formara el expediente número **5900-702/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 06/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N°



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N°
2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es
sólo posible en aquellos casos en que exista un error
material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada
a la corrección de la prueba escrita rendida el **30 de
agosto de 2022** por la **Dra. MIRAGLIA, Jorgelina (DNI
30.880.227)**, con la que perdiera su calidad de postulante
en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del
Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N°3120. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. BERNARDI, Germán (DNI 25.562.249)**, respecto de la prueba escrita rendida **el día 30 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5**, por la que se formara el expediente número **5900-703/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por el postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 07/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **30 de agosto de 2022** por el **Dr. BERNARDI, Germán (DNI 25.562.249)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3121. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. GOMARA, JUAN PABLO (DNI 21.644.748)**, respecto de la prueba escrita rendida **el día 4 de octubre de 2022** en el proceso de selección de **Defensor/a de Casación Penal y Defensor/a Adjunto/a de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-759/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por el postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 01/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando en consecuencia la calidad de postulante de quien lo realizara por haber alcanzado el requisito mínimo para la aprobación de la mencionada prueba. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida **el día 4 de octubre de 2022** por el **Dr. GOMARA, JUAN PABLO (DNI 21.644.748)**, ratificando en consecuencia la calidad de postulante por haber alcanzado el requisito mínimo para la aprobación de la mencionada prueba con la calificación asignada oportunamente en el proceso de selección arriba



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3122. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. CALVO, Giselle Alejandra (DNI 23.506.990)**, respecto de la prueba escrita rendida **el día 4 de octubre de 2022** en el proceso de selección de **Defensor/a de Casación Penal y Defensor/a Adjunto/a de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-763/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que la Sala examinadora por Resolución 02/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **23 de agosto de 2022** por la **Dra. CALVO, Giselle Alejandra (DNI 23.506.990)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3123. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. CABRAL, Pablo Octavio (DNI 23.595.450)**, respecto de la prueba escrita rendida **el día 19 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de los Departamentos Judiciales La Plata y San Martín**, por la que se formara el expediente número **5900-711/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por el postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 01/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **19 de agosto de 2022** por el **Dr. CABRAL, Pablo Octavio (DNI 23.595.450)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3124. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. SAPORITI, Roberto (DNI 33.007.418)**, respecto de la prueba escrita rendida el día **19 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso**



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Administrativo de los Departamentos Judiciales La Plata y

San Martín, por la que se formara el expediente número
5900-730/2022; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por el postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 02/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N°



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **19 de agosto de 2022** por el **Dr. SAPORITI, Roberto (DNI 33.007.418)** con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°3125. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. RICHERO, María Julia (DNI**



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



16.025.789), respecto de la prueba escrita rendida **el día 19 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de los Departamentos Judiciales La Plata y San Martín**, por la que se formara el expediente número **5900-729/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 03/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **19 de agosto de 2022** por la **Dra. RICHERO, María Julia (DNI 16.025.789)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3126. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. BUSTOS, María Victoria (DNI 27.947.542)**, respecto de la prueba escrita rendida **el día 19 de agosto de 2022** en el proceso de selección de **Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de los Departamentos Judiciales La Plata y San Martín**, por la que se formara el expediente número **5900-733/2022**; y. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por la postulante, al cuerpo académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 04/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el **19 de agosto de 2022** por la **Dra. BUSTOS, María Victoria (DNI 27.947.542)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el proceso de selección arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resolución N° 3127. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

RESOLUCION RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA: El

Consejo de la Magistratura, oído el informe del señor Presidente, dispone ratificar lo dispuesto por Presidencia mediante la siguiente Resolución: -----

VISTA: la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 3078, del 1 de noviembre de 2022 por la que se efectuó la tercera convocatoria a procesos de selección del corriente año, conforme a lo dispuesto en el art. 175 de la Constitución Provincial, 22 y ss. y cc. de la ley 11.868; el Reglamento Aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA); que con el objetivo de procurar una mejora en el trámite y celeridad en estos procedimientos para la selección de los/as postulantes, el Consejo de la Magistratura encomendó a la Presidencia el dictado de un acto administrativo a fin de informar inmediatamente a quienes se hubieran inscripto a los cargos incluidos en el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Anexo I de la citada Resolución, las fechas, Salas Examinadoras y Cuerpos Académicos a intervenir en los exámenes escritos correspondientes; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que el señor Presidente, en uso de sus atribuciones dictó la Resolución de Presidencia del 1 de diciembre de 2022 por la que dispuso: -----

“ . . . Hacer saber en su domicilio electrónico a quienes se inscribieran a los exámenes escritos señalados en el cuadro adjunto, las Salas Examinadoras, Académica y Académicos que intervendrán en los mismos. -----

<u>Fecha</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sala</u>	<u>Académicos/as</u>
Lunes 12/12	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo	Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani y Rosario Marcela Sánchez – María Fernanda Giménez	Elio Horacio Riccitelli Gustavo Daniel Spacarotel
Jueves 15/12	Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial	Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano Leandro Augusto Gabás - María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaíscio – Germán Di Césare	Domingo Sixto Miguel Gonzáles Andia Patricia Ferrer

Y someter a consideración del Consejo en la primera sesión lo resuelto. -----

Que lo dispuesto ha sido en un todo acorde a la normativa vigente y a las directivas emanadas de este Organismo. ----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Ratificar lo dispuesto por el Presidente en su Resolución del 1 de diciembre de 2022 y hacer saber en su domicilio electrónico a quienes se inscribieran a los exámenes escritos señalados en el cuadro adjunto, las Salas Examinadoras, Académica y Académicos que intervendrán en los mismos. -----

<u>Fecha</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sala</u>	<u>Académicos/as</u>
Lunes 12/12	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo	Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani y Rosario Marcela Sánchez – María Fernanda Giménez	Elio Horacio Riccitelli Gustavo Daniel Spacarotel
Jueves 15/12	Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial	Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano Leandro Augusto Gabás - María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Césare	Domingo Sixto Miguel Gonzáles Andia Patricia Ferrer

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los/as interesados/as, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3128.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

AVANCES EN EL TRÁMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y FUTURAS

ENTREVISTAS. REUNIÓN DE TRABAJO: Presentados al plenario los avances en el trámite de los procesos de selección, efectuado un intercambio entre las y los presentes, se dispone convocar a una reunión de trabajo para el próximo martes 13 de diciembre a partir de las 10 horas. -----

SESIONES FUERA DE LA SEDE DEL ORGANISMO: El señor Presidente presenta al plenario la posibilidad de efectuar sesiones fuera de la sede del Organismo a partir de febrero del año próximo. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LOS BENEFICIOS

DE LA RESOLUCIÓN 2927: Habiendo analizado la solicitud de acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2927 entre el 26 de noviembre y el 2 del corriente mes y año, así como el informe elaborado por la señora Subsecretaria General, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



VISTO: el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en las Convocatorias del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas al 2 de diciembre del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; lo dispuesto por el Consejo en sesión del 8 de noviembre de 2022 - Acta 1078- y -----

CONSIDERANDO: -----
Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022.-----
Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 2 de diciembre de 2022. -----

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas.-----

Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----

Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019.-----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en las Convocatorias



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



del año 2022 no se encuentran llamados con un ámbito territorial equivalente (v. Resolución 2743) -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Se tomará por válido el resultado -o su proporcional, según corresponda- del examen rendido y aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la Resolución 2927/22 en los exámenes de las Convocatorias del año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución para los cargos y ámbitos territoriales que allí se consignan. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los/ as interesados/as, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3129.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO I

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución N° 2927), desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre:



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Daniel Alberto Pellegrino DNI 22.313.823	Región 5	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Mar del Plata	Eximición: Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Mar del Plata
Hugo Damián Taranto DNI 24.704.955	La Plata	Juez Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial La Plata	Eximición: Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial La Plata
Verónica Beatriz Gardiol DNI 25.435.896	No especifica	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora y San Isidro	Eximición: Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora y San Isidro

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
María Andrea Lastra D.N.I 24.620.409	La Plata	Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Plata	Eximición: Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Plata

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICOS. REVISIONES. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Habiendo el señor presidente otorgado la palabra a la Consejera Dra. Patricia Cecilia Toscano, ella plantea al plenario el procedimiento para notificar los resultados de los exámenes psicológico-psiquiátricos encontrados no aptos. Señala que, en base a lo conversado con la Secretaria de Presidencia, así como con las personas que efectúan las tareas de coordinación de los citados exámenes, se considera deberían ser estas últimas personas las encargadas de realizar dicha notificación ya sea personalmente o mediante sistema de conexión remoto.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Efectuado un intenso intercambio entre las y los presentes, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la necesidad de establecer un procedimiento en forma coordinada para la tareas vinculadas a la realización de los estudios psicológico psiquiátricos a postulantes, así como la información de los resultados; y. -----

CONSIDERANDO que la Resolución 3012 ha establecido que, a los fines de organizar y llevar adelante las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, tomarán intervención la Secretaría de Presidencia y el Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos. -----

Que las Resoluciones 3054 y 3097 asignaron competencia a un listado de profesionales, para llevar adelante -según su especialidad- las evaluaciones psicológicas-psiquiátricas contempladas en los artículos 17 y 18 del Reglamento General del Consejo. -----

Que, en dicho marco, resulta necesario establecer profesionales encargados de coordinar y supervisar las tareas que surgen de las resoluciones aludidas precedentemente, las que incluyen: coordinar a los/ as



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



profesionales intervinientes, regular el contenido de las evaluaciones, fijar los estándares para la organización interna de la actividad asignada por el Consejo, intervenir en los recursos deducidos ante la Dirección General de Sanidad, dependiente de la Corte Suprema de Provincia de Buenos Aires y demás cuestiones vinculadas a estos temas.-- Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Encomendar a la titular de la Secretaría de Presidencia la redacción de un acto administrativo para reglamentar la tarea de citación, coordinación, realización y notificación de resultados de los exámenes psicológico-psiquiátricos establecidos en los artículos 17 y 18 del Reglamento y designar a quienes sean responsables de las mismas. -----

Artículo 2º: Cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3130. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



**AVANCES EN LOS CONCURSOS PARA FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL
DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-
CAMPANA [EXAMEN DEL DÍA 29/08/22]. APROBACIÓN DE INFORME**

TÉCNICO: En base a los avances efectuados en el trámite de los concursos tramitados para Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales de San Nicolás y Zárate-Campana [examen del día 29/08/22], y efectuado un intercambio entre las y los presentes, el Consejo de la Magistratura dispone aprobar las medidas incluidas en el contenido del Informe Técnico Jurídico N° 7 "**Proceso a seguir en las convocatorias para Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales San Nicolás y Zárate Campana (Concursos N° 2468 y 2469)**" que elaborara el señor Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni y se incluyera en el portal de trabajo del Organismo . -----

INCORPORACIÓN AL PLANTEL ACADÉMICO: Habiendo analizado los antecedentes obrantes en el portal de trabajo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dispone incorporar al plantel académico al Dr. Gustavo Germán Rapalini para que preste su



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



colaboración en Derecho Privado, indicando a la titular del Área Evaluación y Vacantes que efectúe el pedido de temarios de estilo. -----

APROBACIÓN DE CONVENIOS A SUSCRIBIR: El señor Presidente presenta al plenario y se dispone aprobar por unanimidad de las y de los presentes, la suscripción del texto del Convenio específico con los programas de Especialización y Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia y el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil que se agrega como **ANEXO II** a la presente y la suscripción del texto del Convenio Marco con el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires que se agrega a la presente como **ANEXO III**.

CAPACITACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD: El señor Presidente informa que, habiéndose suscripto oportunamente un convenio con la Agencia Nacional de Discapacidad, y habiéndose evaluado la oferta de una capacitación a empleadas y empleados del Organismo en la materia, propone al plenario la aceptación de la misma. El Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



VISTO el convenio marco suscripto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDI) el pasado martes 22 de noviembre y;

CONSIDERANDO: que tal como se informara en el pasado martes 29, la citada agencia, como referente político y técnico en materia de discapacidad, lleva adelante instancias formativas en perspectiva de discapacidad y temáticas relacionadas, mediante su Unidad de Capacitación (UC), a los fines de impulsar, favorecer y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos en la legislación nacional y los tratados internacionales. -----

Que estas capacitaciones, promueven la transversalización de la perspectiva de la discapacidad en las políticas públicas, lo cual, resulta clave para posicionar al Estado Argentino en el camino para avanzar en una necesaria transformación cultural, en la restitución de derechos y en la generación de acciones profundas que redunden en la calidad de vida de las personas. -----

Que las mismas tienen como objetivo general adscribir la perspectiva de la discapacidad como un recurso necesario para evidenciar posibles formas de discriminación y avanzar



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



en el diseño de políticas públicas inclusivas, como base para conseguir la plena participación de las personas con discapacidad (PCD) en igualdad de condiciones con las demás. -----

Que la citada agencia ha ofrecido una capacitación específica para el próximo viernes 16, de manera presencial, a las y los agentes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires denominada "Perspectiva de discapacidad con foco en interacción". ----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Disponer, de manera obligatoria para todas las agentes y todos los agentes del Organismo, la participación en la Capacitación presencial a cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad, prevista para el viernes 16 de diciembre en el horario de 10:30 a 13 horas denominada: **"Perspectiva de discapacidad con foco en interacción"**. ----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al personal del Organismo, cúmplase y archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resolución N° 3131. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN INTERINA: En base a lo resuelto en la sesión del día de la fecha relacionado con el personal del Organismo, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS: los Art. 5 y 22, inc.6), de la Ley 11.868; las Resoluciones N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022; N° 3110 y N° 3111, ambas de fecha 6 de diciembre de 2022; los artículos 10 y 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; y -----

CONSIDERANDO Que, la Resolución N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022, otorgó al agente Gabriel Raúl Tubío una licencia de seis (6) meses, en los términos del artículo 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; - Que las Resoluciones N° 3110 y N°3111, ambas de fecha 6 de diciembre de 2022, promovieron interinamente a las agentes Paula Zitti y Sofía Luna Cuervo, en virtud de la licencia aludida en el párrafo que antecede; -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, el proceso de reestructuración y sistematización que atraviesa el Organismo genero la profesionalización de la Institución, otorgando mayor autonomía y delegación de responsabilidades en la gestión interna. -----

Que a partir de lo antes expuesto fueron creadas diversas áreas para atender las temáticas que surgen de una nueva realidad social en permanente cambio, agravadas por la situación de pos-pandemia. -----

Que a partir de la creación de las áreas de Gestión de RRHH y la Dirección de Comunicación, se comenzó a trabajar alineados a los objetivos y valores institucionales, entre los cuales se encuentra "acercar" el Consejo de la Magistratura a los diferentes actores sociales con los cuales debe articular acciones que le permitan cumplir de forma eficaz y eficiente con su propósito. -----

Que, dentro de este marco, se llevaron adelante varios Convenios de Cooperación Recíproca entre las cuales se encuentra la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata con el fin de implementar Prácticas Pre Profesionales. -----

Que, lo expuesto, tiene como finalidad poder poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas tanto



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



en la Facultad como en actividades externas realizadas por los estudiantes. -----

Que, generar el contexto de aprendizaje para los futuros abogados es una práctica de Responsabilidad Social para con nuestra Misión Institucional. -----

Que, la misma, ha significado una experiencia enriquecedora en ambos sentidos, de formación para los estudiantes y para la Institución, generando espacios para la creatividad y aportando nuevas miradas sobre el entorno social. -----

Que, por lo expuesto, consideramos que otorgar la oportunidad a un Practicante de ocupar un cargo, en forma interina, ante la licencia de su titular y las promociones realizadas en consecuencia, otorga mayor profundidad en el aprendizaje y facilita en el futuro la inserción laboral con sólidos conocimientos sobre el Sistema de Justicia en la Provincia de Buenos Aires. -----

Que, a tal fin, se analizó la propuesta realizada por la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos. -----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial Cuarto -Nivel 12- del Consejo de la Magistratura al **Sr. Damián Tudanca**, D.N.I 39.204.891, con carácter interino. -----

Artículo 2°: La designación establecida en el artículo anterior se realiza por el término de tres (3) meses a partir del 01 de Enero del año 2023, mientras se extienda la promoción interina de la agente Paula Zitti y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Sofía Luna Cuervo, lo que primero ocurra. -----

Artículo 3°: Comuníquese al área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, y a la Secretaria de Presidencia a fin de realizar ante la Universidad Católica de la Plata los trámites administrativos necesarios. -----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N° 3132.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



REITERACIÓN DE AGRADECIMIENTO Y ENTREGA DE DIPLOMAS: El

señor Presidente del Consejo de la Magistratura reitera el agradecimiento al Colegio de Abogados y al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, ambos del Departamento Judicial Mar del Plata, haciendo entrega de sendos diplomas que documentan la visita efectuada. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las doce treinta

horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha y se convoca a la próxima sesión en la sede del organismo o de manera virtual por vinculación al sistema MSteam, el próximo martes 13 de diciembre, a las once treinta horas, culminada la reunión de trabajo prevista. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PRESENTACIÓN DE NUEVO PROGRAMA DE LA ESCUELA JUDICIAL



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Nuevo Programa de Formación Inicial de la Escuela Judicial

(Conforme lineamientos generales de los 'perfiles e idoneidades de los magistrados/as judiciales')

Ciclo: "Perspectivas fundamentales para el ejercicio de la Magistratura"

- Derechos humanos:**
Derechos humanos y función jurisdiccional, grupos vulnerables: discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, e/o.
- Géneros y diversidades:**
Principios generales, Diversidades, Estudios sobre violencia de género, e/o.
- Ambiente y desarrollo sostenible:**
Derecho y normativa ambiental, Cambio climático, Biodiversidad, e/o.
- Ética, argumentación y lógica de las decisiones judiciales:**
Ética Judicial, Argumentación Jurídica, Lógica de las decisiones, Resolución de casos, e/o.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Nuevo Programa de Formación Inicial de la Escuela Judicial

(Conforme lineamientos generales de los perfiles e idoneidades de los magistrados/as judiciales)

Ciclo: "Técnicas y herramientas para el ejercicio de la Magistratura"

1) Resolución alternativa de conflictos:

Mediación y Justicia, Justicia Restaurativa, e/o.

2) Nuevas tecnologías y gestión judicial:

Tecnología aplicada, Gestión Judicial y entorno organizacional, Factor humano en las organizaciones, e/o.

3) Lenguaje y comunicación:

Lenguaje Claro, Comunicación interna y externa, Oratoria, Redacción Jurídica, e/o.



Materias	1º Cuatrimestre						2º Cuatrimestre				
	Feb.	Mar.*	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Derechos humanos		x		x			x		x		
Géneros y diversidades		x		x			x		x		
Ambiente y desarrollo sostenible		x		x			x		x		
Ética, Argum. y Lóg. de las decisiones Jud.		x		x			x		x		
Resolución Alternativa de conflictos		x		x			x		x		
Nuevas tecnologías y gestión judicial		x		x			x		x		
Lenguaje y comunicación		x		x			x		x		

* Excepcionalmente para el año 2023 se prevé comenzar el dictado de nuevo programa en el mes de MAYO.

Consideraciones generales

Plan de estudio vigente: El paso del plan de estudios vigente al nuevo programa de formación inicial será obligatorio.

Actualización en la metodología del dictado y evaluación de los cursos, incorporación de talleres prácticos.

Cambio de la composición de equipos docentes. Equipos de profesores titulares por materia. Equipo de coordinación y asistencia de la Escuela Judicial.





Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Requerimientos necesarios para la puesta en marcha (mayo 2023)

- Incorporación de 2 tutores/as - coordinadores/as
- Incorporación de 1 Profesional de la Ciencia de la Educación
- Adquisición de Licencias para la plataforma de reuniones/clases virtuales (reemplazaría a la actual licencia webex otorgada en préstamo por la UNLP)
- Colaboración del área de informática del Consejo, para la adaptación del sistema de inscripciones al nuevo programa de formación.

MUCHAS GRACIAS

ANEXO II CONVENIO

PRIMER CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ACADÉMICA ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y MÁSTER EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DDHH DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA, ITALIA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO CONSTITUCIONAL (IDC) ASOCIACIÓN CIVIL.

Entre, **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, con domicilio en la calle Diagonal 79 N° 949 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en adelante **"EL CONSEJO"**, por una parte; y por la otra **LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y MÁSTER EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DDHH DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA (ALMA MATER), ITALIA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO CONSTITUCIONAL (IDC) ASOCIACIÓN CIVIL, ARGENTINA**, representados estos por los Directores de los Programas Dres. Luca Mezzetti y Jorge Alejandro Amaya, concurriendo este último también como Presidente del Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil, unificando domicilio en Esmeralda 1394, piso 7º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en adelante **"LOS DIRECTORES"**, se formaliza el Convenio específico de cooperación y asistencia profesional y académica con el alcance que se establece en las cláusulas que a continuación se detallan:

CONSIDERANDOS:

1. Que **"EL CONSEJO"** a través de la Escuela Judicial, tiene por finalidad atender la capacitación y el perfeccionamiento de los Magistrados, funcionarios y empleados de la Provincia de Buenos Aires, y de los demás operadores jurídicos que el mismo disponga, promoviendo el óptimo nivel profesional y la formación académica por medio de la actualización y perfeccionamiento en determinadas áreas disciplinarias de especialización.
2. Que el Dr. Luca Mezzetti reviste el carácter de Director Científico de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia (Alma Mater), Italia, que tiene por finalidad la capacitación de posgrado en Italia de profesionales, magistrados y funcionarios judiciales.
3. Que el Dr. Jorge Alejandro Amaya reviste el carácter de Presidente del Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil que tiene por finalidad propender al mejoramiento de las actividades de la ciencia constitucional, las ciencias políticas, los derechos humanos, y materias afines en Latinoamérica y Europa, ya sea desde la faz académica o de la práctica profesional



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



4. Que asimismo el Dr. Luca Mezzetti reviste el carácter de Director del “Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos” que dicta la Universidad de Bolonia, Italia.
5. <https://www.unibo.it/it/didattica/master/2021-2022/giustizia-costituzionale-e-diritti-umani>
6. Que el Dr. Jorge Alejandro Amaya reviste el carácter de Director para Latinoamérica del Programa de Pos doctorado en Derecho para doctores Iberoamericanos de la Universidad de Bolonia, Italia y de los cursos de especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos que dicta y certifica la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, Italia en cooperación con distintas instituciones públicas y privadas, habiendo sido designado personalmente y como Presidente del Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil por la Universidad de Bolonia en exclusividad para Argentina, Paraguay y Chile, como único autorizado para dirigir, organizar y certificar los cursos en Justicia Constitucional y Derechos Humanos que acreditan horas de equivalencia para el Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia.
<http://studigiuridici.unibo.it/postdoctorato/postdoctorato-en-derecho>
<https://idcar.com.ar/2021-altos/https://www.unibo.it/it/didattica/master/2021-2022/giustizia-costituzionale-e-diritti-umani>
<https://idcar.com.ar/2021-master/>
7. Que dicho curso de **Especialización acredita 375 horas (50%) del “Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos” que dicta la Universidad de Bolonia, siendo el único curso en toda Latinoamérica que convalida dicha carga horaria.**
8. Que las partes suscribieron un Convenio General de Cooperación y Asistencia académica en fecha 5 de mayo de 2022.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ACADÉMICA

PRIMERA. OBJETO.

Las partes acuerdan el dictado en modalidad virtual durante los meses de abril a diciembre de 2023 del curso de capacitación profesional y académica titulado “**Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos**”. El curso será certificado por el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia (Alma Mater) (Italia) a través de la firma de “**LOS DIRECTORES**” y por el personal de enlace designado por el Consejo en la cláusula quinta del Convenio celebrado con fecha 5 de mayo de 2022, y/o quien/es ellos designen.

SEGUNDA. MODALIDAD

El curso se implementará según la siguiente modalidad y dirección:

- Directores del curso: Prof. Dr. Jorge Alejandro Amaya y Prof. Dr. Luca Mezzetti.
- Coordinación local: Personal de enlace del Consejo consignado en la cláusula quinta del Convenio celebrado con fecha 5 de mayo de 2022, y/o quien/es ellos designen.
- Carga horaria acreditada: 375 horas totales distribuidas en 9/10 (nueve/diez) módulos mensuales a partir de abril de 2023 hasta diciembre de 2023, clases de apoyo virtuales, y horas de tutorías y asistencia de trabajo final.
- Modalidad virtual auto-gestionada en plataforma propia www.idcar.org.ar
- Reuniones por zooms sincrónicos de revisión de cada módulo a cargo del profesor y/o profesores titulares.
- La asistencia a cada módulo será verificada a través de la plataforma educativa, la que permitirá comprobar la cantidad de visualizaciones y el ingreso a cada módulo por parte de los cursantes. Los cursantes deben cumplir con una asistencia mínima en la visualización de las clases y zooms sincrónicos del 70%.
- Evaluación final a través de un trabajo escrito integrador de conocimientos y/o de examen virtual modalidad opción múltiple.
- Programa: Se adjunta en anexo el programa de Especialización y sus orientaciones.
- Profesores: El curso será dictado por profesores regulares de la Universidad de Buenos Aires y de Bolonia y profesores invitados que figuran en el programa del curso. Ambos directores comprometen su asistencia como profesores.
- Para aprobar el curso y obtener la certificación como “**Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos**” por parte del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia que acredita 375 horas (50%) del “**Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos**” que dicta la Universidad de Bolonia, los cursantes en forma individual deberán presentar un trabajo monográfico, según las consignas que LOS DIRECTORES impartirán durante el curso y/o aprobar la evaluación por módulo que establezca la Dirección.
- El curso será difundido entre los potenciales cursantes de la Provincia, por diversos medios. En especial, a través de afiches digitales y en las redes sociales, grupos de chats en WhatsApp, o por intermedio de correos electrónicos. Esta difusión y la confección de los afiches estará a cargo de “**EL CONSEJO**”, sin perjuicio de la colaboración que **LOS DIRECTORES** puedan brindar al respecto.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- Todas las cuestiones académicas que surgieran serán resueltas por **LOS DIRECTORES** del curso. Su decisión será inapelable.

TERCERA. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a brindar toda la colaboración necesaria para cumplir con los fines acordados, a tal efecto:

A- LOS DIRECTORES se comprometen a:

1. Proveer el material de estudio necesario durante los módulos que integran el curso, que estará disponible en la plataforma educativa www.idcar.org.ar.
2. Afrontar los honorarios docentes.
3. Afrontar los honorarios de los Directores, coordinadores; y los gastos de certificación del curso.
4. Afrontar los costos de la plataforma educativa.
5. Realizar las inscripciones de los alumnos y proceder al cobro de la Especialización.
6. Administrar la plataforma educativa, y resolver cualquier cuestión que se suscite vinculada a la Especialización.

B.- "EL CONSEJO" por intermedio de su Escuela Judicial y/o de las Áreas del Consejo pertinentes se compromete a:

1. Difundir por todos los medios y/o redes en las que participe, a la Especialización, confeccionando los afiches digitales para ello.

CUARTA. COSTO DE LA ESPECIALIZACIÓN. FORMA DE PAGO.

A - El costo regular del curso por cursante se compone del pago de: 1) una matrícula de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) si se abona antes del 30 de enero de 2023 y \$ 90.000 (pesos noventa mil) si se abona hasta el 31 de marzo de 2023; 2) 11 (once) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 55.000 cada una, que deben ser abonadas del 1 al 10 de cada mes a partir de abril de 2023 finalizando en el mes de febrero de 2024. De mantenerse constante el proceso inflacionario actual de la economía argentina, la Dirección podrá actualizar a partir del mes de agosto de 2023 las cuotas mensuales restantes del curso. Dicha actualización no podrá superar el 25% del costo mensual de la cuota.

B - En reconocimiento a "EL CONSEJO", la Dirección del Programa de "Especialización y Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos" otorga 60 (sesenta) medias becas para el Programa 2023 de la "Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos", a los fines de ser asignadas de acuerdo a la forma que la Coordinación local del Consejo lo estime pertinente.

C - "EL CONSEJO" informará a los interesados y/o adjudicatarios de las medias becas que a los efectos del cursado de la Especialización deben registrarse en la plataforma www.idcar.org.ar y proceder al pago de la media beca correspondiente que comprende el 50% del costo de la matrícula y de las 11 cuotas mensuales. El pago puede hacerse por los beneficiarios por transferencia bancaria y/o mercado pago. Ambas posibilidades figuran en la plataforma de inscripción y pago.

A los demás interesados, no adjudicatarios de las medias becas, "EL CONSEJO" también les informará que a los efectos del cursado de la Especialización deben registrarse en la plataforma www.idcar.org.ar y proceder a realizar los pagos correspondientes, detallados en la cláusula cuarta del presente convenio, de acuerdo a las posibilidades que se encuentran establecidas para ello en la plataforma aludida.

Asimismo, "EL CONSEJO" les informará a todos los interesados que, en las opciones que brinda la plataforma al momento de registrarse e inscribirse, deberán seleccionar -entre todas las instituciones allí consignadas- la que dice "Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires".

QUINTA. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE VERANO EN LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA. BECAS.

Se adjunta en Anexo el contenido de un curso de profundización y actualización en Derechos Humanos y Justicia Constitucional que se dictará en la Universidad de Bolonia del 29 de mayo al 9 de junio de 2023, dirigidos también por los DIRECTORES y cuyo costo ascienden a 500 euros por cursante titulado "Acceso a Justicia y rule of Law".

La Universidad de Bolonia, como modo de contribuir al perfeccionamiento profesional y académico de "EL CONSEJO" y en reconocimiento al mismo, acuerda otorgar 10 (diez) medias becas para dicho curso, a los fines de ser asignadas de acuerdo a la forma en que la Coordinación local del Consejo lo estime pertinente.

SEXTA. CERTIFICACIÓN COMO ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS. RECONOCIMIENTO DE HORAS EQUIVALENTES EN EL MÁSTER JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA.

Aprobado el presentecurso de "Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos" (cumplido el cursado y su asistencia en la modalidad online auto-gestionada, presentado; abonado el total del costo del curso; y aprobado el trabajo final y/o los exámenes virtuales que se establezcan), la Universidad de Bolonia otorgará la certificación a quien haya cumplido con los requisitos establecidos de "Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos" por la Università di Bologna (Italia) con la firma de ambos Directores.

La certificación como Especialista otorga la equivalencia de 375 horas (50%) del **Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos** que dicta la Universidad de Bolonia en Italia, restado exclusivamente para obtener este título de validez europea



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



completar el cursado presencial y/o virtual durante los meses de enero/febrero en la Universidad de Bolonia y presentar la tesis final.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de a los días del mes de de202-

ANEXO III CONVENIO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. –

En la ciudad de La Plata, a los días del mes de noviembre del año 2022, entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires “CDLM”, representado en este acto por su Presidente, Dr. Sergio Gabriel Torres, con domicilio en calle Diag. 79 Nro. 910 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, denominado en adelante el “Colegio”, representado por su Presidente, Ing. Alejandro Omar Passarini, con domicilio en calle 42 N° 777 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en conjunto denominadas “LAS PARTES”, acuerdan suscribir el presente convenio marco con el objeto de procurar una recíproca colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional y asistencia técnica del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL presente convenio tiene por objeto el desarrollo de acciones conjuntas entre ambas instituciones con el propósito de animar, orientar, coordinar, asistir, colaborar y poner en marcha, según corresponda, mecanismos de cooperación institucional en vistas a cumplimentar los fines específicos de ambas instituciones que pueden verse potenciados al ser encarados en forma conjunta. Con tal fin, podrán desarrollar conjuntamente convenios o programas específicos (de actualización, perfeccionamiento, capacitación, asistencia técnica, etc.), generando una comunicación eficaz entre ambas instituciones, propiciando el desarrollo de actividades de colaboración y extensión, para fortalecer sus vínculos y potenciar recíprocamente la presencia efectiva y las funciones de ambas.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que las actividades de colaboración y asistencia técnica recíproca a realizar en el marco del presente convenio, no generarán compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, sino que serán llevadas a cabo con los recursos humanos, mobiliarios, informáticos y materiales con los que cada uno de los organismos contratantes pueda disponer y cuente al momento de la realización de la actividad, respetando sus condiciones presupuestarias particulares. A tales efectos, las partes podrán compartir el uso de su infraestructura; personal técnico y científico; sus recursos estadísticos y tecnológicos; sus archivos; publicaciones y sus materiales de difusión, siempre y cuando los mismos no tengan carácter confidencial.

TERCERA: LAS PARTES estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante protocolos adicionales aprobados por sus órganos competentes, las actividades de carácter científico – formativo, de asistencia técnica, docente y de divulgación, a desarrollar en forma conjunta. Tales actividades se cumplirán respetando los objetivos y proyectos de cada entidad.

CUARTA: Las partes podrán limitar el alcance de su asistencia para cada labor conjunta que lleven a cabo en el marco del presente convenio, dejando establecidas las pautas y condiciones particulares en el correspondiente convenio o programa específico al que se arrije al efecto, mediante la intervención de las unidades coordinadoras.

QUINTA: En caso que alguna de las partes preste colaboración parcial en la actividad propia de otra, o de cualquiera de sus unidades, organismos o programas dependientes, se dejará constancia de tal circunstancia en todo registro, publicación o difusión que se realice de la misma.

SEXTA: Las partes podrán celebrar asimismo convenios o programas específicos complementarios al presente, a los fines de desarrollar tareas relacionadas con el objeto del convenio marco.

SEPTIMA: A los efectos de proponer la metodología, organización, coordinación y ejecución de las actividades de colaboración recíproca a materializarse en el marco del presente convenio y evaluación de su implementación, sistemas de seguimiento e indicadores, se designan, en carácter de coordinadores a los siguientes funcionarios: por el “Colegio”, a los Ingenieros Alejandro Passarini y Mario Gabriel Crespi, Presidente y Secretario respectivamente, quienes podrán actuar de forma conjunta o indistinta; por el “CDLM” a la Secretaria de Presidencia y el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, en las personas de la Abog. Nadia Yanil Genzelis y del Dr. Gustavo Antonio Mammoni, respectivamente.

OCTAVA: La remisión de la documentación a que diere lugar la actividad resultante del presente convenio y de los sucesivos acuerdos se realizará a través de medios electrónicos si el caso así lo permite, consignándose como domicilios electrónicos donde serán cursadas válidamente todas las notificaciones secpresidencia@cdlmag.gba.gob.ar para el CDLM y presidencia@colegioingenieros.org.ar para el Colegio.

NOVENA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose con otros organismos. Las PARTES mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.

DÉCIMA: El presente convenio se celebra por el término de dos (2) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, con o sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a las otras partes efectuado con una antelación de por lo menos treinta (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de los convenios o programas específicos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



que se hubieren suscripto, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.

DÉCIMOPRIMERA: Los firmantes se comprometen a garantizar la total confidencialidad de los datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de las actividades realizadas, de acuerdo con lo dispuesto por las normas relativas a la materia en ambas jurisdicciones.

En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas amistosamente, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes.

DÉCILOSEGUNDA: Las partes acuerdan dar publicidad conjunta a este acuerdo a través de sus páginas web y/o cualquier otro medio que cualquiera una de ellas considere adecuado, teniendo en cuenta la finalidad del mismo.

En el lugar y fecha señalados ut-supra y en prueba de conformidad, suscriben el presente representantes de las partes y coordinadores, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

INFORME DE SECRETARÍA
6 DE DICIEMBRE DE 2022

I.-NOTAS RECIBIDAS

1. **30/11/22 Dr. José María Zucca** envió nota por correo electrónico a efectos de solicitar vista del examen escrito rendido el día 29 de agosto de 2019, a los fines de presentar el correspondiente pedido de revisión.
2. **01/12/22 Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 29 de noviembre del corriente año, a fin de informar que el **Dr. José María CASAS**, Juez del Tribunal del Trabajo N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 30 de diciembre de 2022.

II. INFORMES CONSULTIVOS:

1. **02/12/22** Se enviaron **57 notas** dirigidas a los Presidentes de las **Cámaras Civiles de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires**, mediante el Portal de Presentaciones y Notificaciones electrónicas de la SCBA, solicitando informe por escrito, **antes del día 14 de diciembre de 2022**, sobre las personas postulantes que participan en los procesos de selección para:
 - **DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 04/10/22].-**
 - **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 Y 6 [EXAMEN DEL DÍA 15/07/22].-**
 - **FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL [EXAMEN DEL DÍA 29/08/19].-**
2. **02/12/22** Se enviaron **36 notas** dirigidas a los Presidentes de las **Cámaras Penales de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires**, mediante el Portal de Presentaciones y Notificaciones electrónicas de la SCBA, solicitando informen por escrito, **antes del día 14 de diciembre de 2022**, sobre las personas postulantes que participan en los procesos de selección para:
 - **DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 04/10/22].-**
 - **FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL [EXAMEN DEL DÍA 29/08/19].-**

III.- PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL

1. Se publicaron las siguientes Resoluciones:
 - **30/11/22** Se **publicó** en el Boletín Oficial la Resolución N° **3089** dictada por el Consejo el día 15 de noviembre de 2022.
 - **30/11/22** Se **publicaron** en el Boletín Oficial las Resoluciones N° 3094 Y 3098 dictadas por el Consejo el día 22 de noviembre 2022.
2. Se enviaron a publicar las siguientes Resoluciones:
 - **1/12/22** Se **envió a publicar** en el Boletín Oficial la Resolución N° **3099** dictada por el Consejo el día 22 de noviembre de 2022.

IV.- INFORME DE SUBSECRETARÍA GENERAL

Dra. Agustina Zumárraga, Subsecretaría General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento del Plenario los puntos detallados a continuación:

1. **PEDIDOS DE RESOLUCIÓN 2927** Se contestaron CUATRO consultas ingresadas al 2/12/2022 desde el Área Evaluación y Vacantes efectuadas por postulantes en relación a los beneficios de la Resolución N°2927:
 - Daniel Alberto Pellegrino DNI 22.313.823
 - Hugo Damián Taranto DNI 24.704.955
 - Verónica Beatriz Gardiol DNI 25.435.896
 - María Andrea Lastra D.N.I 24.620.409
2. **SOLICITUD DE INFORMES A ORGANISMOS:**
 - 2.1. **28/11/22** Se presentaron **8 notas** dirigidas al **Señor Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires Dr. José Hugo Comas**, en formato papel solicitando informe por escrito, **antes del día 7 de diciembre de 2022**, sobre las personas postulantes que participan en los procesos de selección para:



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: Junín; Junín con asiento en Chacabuco, La Plata y Necochea [examen del 06/07/22]
 - JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO CONURBANO (REGIONES 1 y 2) [examen del 12/07/22]
 - JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6) [examen del 14/07/22]
 - DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL [examen del 10/08/22]
 - JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO (REGIONES 1, 2 Y 5)[examen del día 16/08/22]
- 2.2. 25/11/22 Se enviaron 5 notas dirigidas al Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dr. Julio Marcelo Conte - Grand, mediante correo electrónico, solicitando informe por escrito, antes del día 7 de diciembre de 2022, sobre las personas postulantes que participan en los procesos de selección para:
- ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: Junín; Junín con asiento en Chacabuco, La Plata y Necochea [examen del 06/07/22]
 - JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO CONURBANO (REGIONES 1 y 2) [examen del 12/07/22]
 - JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6) [examen del 14/07/22]
 - DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL [examen del 10/08/22]
 - JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO (REGIONES 1, 2 Y 5)[examen del día 16/08/22]
3. NOTIFICACIONES:
Se notificaron las siguientes resoluciones:
1. **RESOLUCIÓN N° 3105 del 29 de noviembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. ERNÁNDEZ MORHAIN, Santiago Tomás en fecha 02/12/22.
 2. **RESOLUCIÓN N° 3106 del 29 de noviembre de 2022:** Se envió por Sistema a Dr. TILLOUS, Raúl Eduardo en fecha 02/12/22.
 3. **RESOLUCIÓN N° 3107 del 29 de noviembre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. SPAGNOLO, Laura Elizabeth en fecha 02/12/22.
 4. **RESOLUCIÓN N° 3108 del 29 de noviembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. CARREÑO, Fabricio René en fecha 02/12/22.
 5. **RESOLUCIÓN N°3109 del 29 de noviembre de 2022:** Se envió en fecha 02/12/22, por Sistema, a las personas peticionantes
4. PETICIONES RECIBIDAS:
- 30/11/22 Dr. José Martín Zocca , solicita tomar vista del examen escrito rendido el 29/08/2019 a los fines de presentar requerimiento de revisión.
 - 30/11/22 Dra. Paola Giménez, plantea revocatoria contra la Res. 3094/22. En igual fecha fue remitida al área legal para su consideración.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 06-12-2022

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta tema). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	23
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10
29/08/19 (Escrito)	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliانا Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES RESUELTOS. NOTIFICANDO REVISIONES Y NUEVOS RESULTADOS. ORGANISMOS, CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T	14

ESTADO DE CARGOS VACANTES AL 06-12-2022

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
05/07/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19-). Sala Examinadora: Dres./as: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Inti	7



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	Nahuel Pérez Aznar, Nidia Alicia Moirano y María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez. Académicas: Dras.: Analía Graciela Eliades y María Valeria Mogliani. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	
06/07/22	ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: JUNÍN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Rodolfo Daniel AVENDAÑO –pedido de cobertura del 02/03/22–), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Dpto. Jud.–pedido de cobertura del 21/12/18–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19–). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences. Académicas: Dras.: Vivian Cintia Díaz y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 14 APROBARON EL ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	1 9
11/07/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisca SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19–) y SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19–). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria – María Fernanda Giménez. Académico/a: Dr/a.: Adalberto Luis Busetto y Nélica Isabel Zampini. EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBARON EL ESCRITO. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	3 5
12/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CONURBANO (REGIONES 1 y 2) GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/20–), ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19–), PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo José FINA –pedido de cobertura del 14/10/21–), SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19–), SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Julieta María ORMAECHEA –pedido de cobertura del 16/06/22–). Sala Examinadora: Dres/as. Camilo Eduardo Pettiti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Rosario Sánchez– Leandro Gabas. Académicos/as Titulares: Dres/as.: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Atilio Taraborelli. EXÁMENES CORREGIDOS. 13 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	1 6
13/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVERDE –pedido de cobertura del 22/09/20– y un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Etelvina TALIERCIO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. María Rosana BRANDONI –pedido de cobertura del 16/06/22–) y MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). Sala Examinadora: Dres./as: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Mariano Cascallares– Víctor Manuel Matassi, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as Titulares: Dres/as.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Francisco Agustín Hankovits (en reemplazo de la Dra. Sives). EXÁMENES CORREGIDOS. 22 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	2 5
14/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6) CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo	3 1



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>Jorge BOURDIEU –pedido cobertura 31/05/19), CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/21–), CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/21–), CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18–), ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE–CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/21–), GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/20–), GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: (un cargo renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18–), LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19), LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19–), MARCOS PAZ, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Roberto ARAINTY –pedido de cobertura 05/05/2022–), PATAGONES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Alicia BRIANTI –pedido de cobertura 25/01/2022–), PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/20–) y SUIPACHA, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Irene GONZALEZ –pedido de cobertura del 16/06/22–).</p> <p>Sala Examinadora: Dres./as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas.</p> <p>Académicos/as: Dres./as.: Gerardo Lucio Frega y Liliana Graciela Ludueña.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 30 APROBARON EL ESCRITO Y 1 APROBADO/A POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	
15/07/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6</p> <p>AZUL, SEDE TANDIL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/21–), BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Iber María José PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARRÓS –pedido de cobertura 04/03/21–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Martín ORDOQUI TRIGO –pedido cobertura 17/12/21).</p> <p>Sala Examinadora: Dres./as: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Andrés Gamino, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as: Dres./as.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	33
09/08/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</p> <p>LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18–, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–, un cargo por falcimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19– y un cargo por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–), MERLO: (cuatro cargos creados por ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cinco cargos: tres cargos creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Héctor Alberto BALTAR en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes –pedido de cobertura del 14/10/21 y rectificado el 12/05/22–), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/21–), ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Enrique COSTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora: Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega - María Fernanda Gimenez y Sofia Vannelli - Nidia Alicia Moirano. Académicos/as Dra./es: Gilda Isabel Maltas, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 40 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS.</p>	40



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p> <p>• PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</p>	
10/08/22	<p>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL:</p> <p>(cargos creados por ley 14.442 –Nota de la SCJ 30-05-2019 con copia de Sentencia dictada por ese Tribunal–). Sala Examinadora: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gabriela Demaría. Académicos/as Dras./es: Stella Maris Martínez, Ricardo Ángel Basílico.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 8 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	8
11/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIÓN 1</p> <p>LOMAS DE ZAMORA: (once cargos: un cargo por renuncia del Dr. Juan José VAELO –pedido de cobertura del 26/06/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18–, un cargo por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ –pedido de cobertura del 07/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –pedido de cobertura del 31/05/19–, un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido cobertura del 04/03/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Stella Maris TATO y de la Dra. Marisa Silvia MARCO –pedido de cobertura del 16/06/22–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (diez cargos creados por ley 14.864 –pedido de cobertura del 26/06/19–), QUILMES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18–, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/21–) y QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19–). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SIN REVISIONES (PEDIDO DE REVISIÓN DESISTIDO POR EL INTERESADO).</p>	5 6
16/08/22	<p>JUEZA DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIONES 1, 2 Y 5</p> <p>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 30/03/21–), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Arodín VALCARSE –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 12/04/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–), AZUL: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 12/04/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Luis Alberto MANCINI–pedido de cobertura del 02/03/22–), AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 12/04/21–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI y un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA PLATA: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO, un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemí BADI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Enrique CATANI –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Tomás GRAMUGLIA –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 12/04/21–), LOMAS DE ZAMORA: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LINARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 12/04/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por traslado de la Dra. Cecilia BARTOLI al Tribunal del Trabajo N° 2 vacante originada por la renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL cuyo</p>	6 0



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>pedido de cobertura se recibió el 12/04/21 –pedido de cobertura 23/05/22–), MORÓN: (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET, un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 12/04/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto LETTINICH –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN ISIDRO: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI, un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Vera Noemí PERALTA, –pedido de cobertura del 02/03/22– y dos cargos por renuncia del Dr. Ricardo Oscar GONZALEZ y del Dr. Emilio Elías ROMUALDI –pedido de cobertura del 16/06/22–), SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ, un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Laura Leticia CHAHER –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Gustavo GALBARINI –pedido de cobertura del 16/06/22–) y SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 12/04/21–). Sala Examinadora: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dr./as.: Enrique Catani, Analía Silvia Di Tommaso y Manuela María Ochandío.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 58 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (1 POSTULANTE APROBÓ EL ESCRITO y TAMBIÉN EXIMIDO POR RESOLUCIÓN PARA OTRO DEPARTAMENTO). PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	
17/08/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Gabriel Luis ROJAS –pedido de cobertura del 03/11/21–), BAHÍA BLANCA. SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–) y DOLORES: (un cargo por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.</p>	2 1
18/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3, 4, 5 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18, un cargo por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21), BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), JUNÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Javier Alberto OCHOAIZPURO –pedido de cobertura del 03/11/21–), JUNÍN SEDE CHACABUCO: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José NICOLAI –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (seis cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18–, un cargo por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELEN –pedido de cobertura del 21/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Fernando Daniel CASTRO –pedido de cobertura del 14/10/21–), un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Ricardo BLANCO –pedido de cobertura del 02/03/22–) y un cargo por fallecimiento del Dr. Oscar Alberto DENIRO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERCEDES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21–, dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge LENNARD –pedido de cobertura 17/12/21) y PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Antonio LASARTE –pedido de cobertura del 02/03/22–). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Guillermina Soria – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES.</p>	3 6



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	
19/ 08/ 22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales: Judiciales: LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Francisco José TERRIER –pedido de cobertura 25/01/2022–) y SAN MARTÍN: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/21–). Sala Examinadora: Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaico. Académico/a Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Eliades. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS. • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	7
22/ 08/ 22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 y 4 JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21–), MERCEDES: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Alicia ARJOVSKY –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Luis Alejandro GIL JULIANI en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Juan Antonio MINETTO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/21–), SAN ISIDRO: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Celia Margarita VAZQUEZ –pedido de cobertura del 02/03/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, María Victoria Lorences – Leandro Augusto Gabas y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos Dres: Ernesto Julián Ferreira, Ricardo Ángel Basílico y Fernando Luis María Mancini Hebeca. EXÁMENES CORREGIDOS. 48 APROBADOS/AS Y 1 PERSONA APROBADA POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	
23/ 08/ 22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3 PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Lilita Mirian DALSASO –pedido de cobertura del 16/09/19–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Rosario Marcela Sánchez – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Sofía Vannelli. Académicos Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 16 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA. • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	1 6
25/ 08/ 22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 LA MATANZA: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alejandro PAGNOTTA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Fernando Raúl QUIROGA –pedido de cobertura del 16/06/22–), MORÓN: (cinco cargos: un cargo por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por designación del Dr. Gabriel Antonio SOTELO como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón –pedido de cobertura del 31/03/2022–), SAN ISIDRO: (ocho cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido cobertura del 13/02/19–, un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campana –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Alfredo NUÑEZ BARRETO –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Liliana GAMBOTTO –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por designación del Dr. John BROYAD como Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Isidro –	6 9



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	pedido de cobertura del 31/03/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Antonio GARCIA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y SAN MARTÍN: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA – pedido de cobertura del 27/08/18-, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica María RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Iván SENDOT –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por designación de la Dra. Valeria ALVAREZ en el Tribunal en lo Criminal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Rosario Marcela Sánchez – María Victoria Lorences y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 61 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.	
30/08/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 AZUL: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido cobertura 12/12/18, un cargo por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por designación del Dr. Gustavo Agustín ECHEVARRIA en la Cámara de Apelación y Garantías de Azul –pedido de cobertura del 14/10/21– rectificado el 04/11/21), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO – pedido de cobertura del 19/06/19–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA – pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Jorge Omar Frega – Guilemina Soria y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS. • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	2 1
01/09/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Andrés MARTINEZ –pedido de cobertura del 16/06/22–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19–) y SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGLIANI–pedido de cobertura del 11/06/2020 y rectificado el apellido el 05/04/2022–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/a Dres/a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló. EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 6 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	5 5
05/09/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 Y 2 LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Matilde MARENGO –pedido de cobertura 25/01/2022–), MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). Sala Examinadora: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco . Académicos/a Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES TOMADOS. 64 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 05/09/22	
19/09/22	ASESORA DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana CORDEVIOLA –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados por ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Alejandra MERLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de	4 9



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>cobertura del 11/06/20-). Sala Examinadora: Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofia Vannelli. Académico/a Dr/a: Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	
20/09/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES: 3, 4 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/21-), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Antonio HORQUIN –pedido de cobertura del 14/10/21-), SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 12/04/21-), TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Edith MARUCCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022-), ZÁRATE – CAMAPANÁ con asiento en CAMPANA: (un cargo por traslado de la Dra. María Mercedes SALDAÑA al cargo vacante por renuncia de la Dra. Noemí STEFANILE –pedido de cobertura del 13/07/22-). Sala Examinadora: Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académicas Dras: Manuela María Ochandio y Analía Virginia García.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	25
22/09/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET –pedido de cobertura del 12/11/19-), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/21-), SAN MARTÍN: (un cargo por designación del Dr. Mariano Andrés PORTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21-) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18-). Sala Examinadora: Des/as: Mariano Cascallares –Victor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentín Miranda. Académica/os Dra/es: Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Darío Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebeca.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 189 PRESENTES. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 22/09/22</p>	
27/09/22	<p>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Arturo ALTUVE –pedido de cobertura del 02/03/22-).</p> <p>FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Armando ROLDAN –pedido de cobertura del 02/03/22-).</p> <p>Sala Examinadora: Des/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos. Académicos Dres: Franco Eduardo Picardi y Ricardo Ángel Basílico.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 39 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.</p>	39
29/09/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: AZUL: (sin pedido de cobertura de cargos vacantes), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19-), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18-), LA PLATA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19-, un cargo por renuncia de la Dra. Cecilia Dolores SICARD –pedido de cobertura del 14/10/21-, un cargo por designación del Dr. Ernesto Julián FERREIRA en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21- y un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto FUENTE –pedido cobertura 17/12/21), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19-, un cargo por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19-) y un cargo por renuncia del Dr. Darío Daniel BONETTI –pedido de cobertura del 02/03/22-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19-), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19- y un cargo por fallecimiento de la Dra. María Fernanda MONTERO –pedido de cobertura del 02/03/22-), MORÓN: (dos cargos: un cargo por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de cobertura del 01/06/21- y un cargo por designación del Dr. Federico Carlos TOPINO en el Tribunal en lo Criminal de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21-), PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. María Virginia GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22-), QUILMES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia del Dr. Edgardo Alberto Pedro PAZ –pedido de cobertura del 25/01/2022–) y SAN ISIDRO: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Héctor RODRIGUEZ JORDAN –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora: Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Pettiti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a: Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján y Cristian Diego Penna. EXÁMENES TOMADOS. 190 PRESENTES. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ACADÉMICOS PRESENTARON CORRECCIONES.</p> <p>• PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</p>	
30/09/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18–), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19–), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18–), SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19–), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Elvira Bárbara CASCALLARES –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia de la Dra. Regina Adriana CUCIT –pedido cobertura 05/05/2022–). Sala Examinadora: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofía Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr./a: Leandro Adrián Banegas y Esteban Carlos Skratulia. EXÁMENES CORREGIDOS. 27 APROBARON EL ESCRITO Y 10 PERSONAS APROBADAS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.</p>	
04/10/22	<p>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis CORIOLANO –pedido cobertura 04/06/21–). DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19–) y (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Anibal SUREDA –pedido de cobertura del 02/03/22–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Sergio Gabriel Torres – Karina Paola Dib, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Germán Di Cesare – Mauricio Andrés Vivani. Académicos Dres.: Ernesto Julián Ferreira y Mario Eduardo Kohan. EXÁMENES CORREGIDOS. 33 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p> <p>• PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</p>	3 3
05/10/22	<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/21–, rectificado el 04/11/21–), LA PLATA: (un cargo por designación del Dr. Juan Alberto BENAVIDES en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás -pedido de cobertura del 29/08/19–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a: Ricardo Ángel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual. EXÁMENES CORREGIDOS. 45 APROBADOS/AS Y 1 APROBADA POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.</p>	4 6
11/10/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ –pedido cobertura 17/12/21), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19–) y TRENOQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. Académico/a Dr/a.: Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 51 PRESENTES. 1 APROBADO/A POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LA ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 11/10/22.</p>	
12/10/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1</p> <p>LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia Dra. Ana María TENUTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. Académico/as Dr/as.: Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 119 PRESENTES. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 12/10/22.</p>	
14/10/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3 Y 4</p> <p>JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19–). Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académicos Dres.: Fernando Buján y Adrián Norberto Martín.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 63 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 14/10/22.</p>	
18/10/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</p> <p>LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21–) y TRENOQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofía Vannelli. Académicas Dras.: Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 55 PRESENTES. ACADÉMICAS PRESENTARON CORRECCIONES.</p> <p>• PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</p>	
20/10/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>AZUL: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), DOLORES: (un cargo por designación del Dr. Diego TORRES como Agente Fiscal de Bahía Blanca –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES SEDE VILLA GESELL: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Daniel ELIZARRAGA –pedido cobertura 17/12/21), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18–, un cargo por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/20–), LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), NECOCHEA: (dos cargos: un cargo por renuncia del dr. Eduardo Jorge NÚÑEZ –pedido cobertura 17/12/21 y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Cristina GABRIELE –pedido de cobertura del 25/01/2022–), SAN NICOLÁS: (un cargo por destitución de la Dra. Gabriela ATEs –pedido de cobertura del 10/04/19–), TRENOQUE LAUQUEN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19– y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19–) y ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Eleonora Mabel María de Lourdes DAY ARENAS –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a.:</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 162 PRESENTES. 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 20/10/22.</p>	
25/10/22	<p>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Máximo José FERNANDEZ –pedido de cobertura 05/05/2022–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentín Miranda. Académicos Dres.: Marcelo Dario Fernández y Juan Carlos García Dietze. EXÁMENES TOMADOS. 25 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 25/10/22.</p>	
26/10/22	<p>JUEZA DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1 Y 2 LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21–), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Pedro Dardo Raúl PIANA –pedido cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLTICINA –pedido cobertura del 03/11/21–), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), QUILMES: (tres cargos: un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Mónica Adriana RODRIGUEZ y de la Dra Alicia Nélica ANACHE –pedido de cobertura del 05/05/2022–), SAN ISIDRO: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia del Dr. Hernán Julio SAN MARTÍN –pedido de cobertura del 02/03/22– y un cargo por traslado del Dr. Sebastián Hipólito URQUIJO al cargo vacante por renuncia de la Dra. María Elena MARQUEZ –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. Académicos Dres.: Ricardo Ángel Basílico, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani. 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 200 PRESENTES. 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 26/10/22.</p>	
28/10/22	<p>JUEZA DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIONES 4 Y 6 BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–), MERCEDES: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y dos cargos por renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS y por renuncia del Dr. Ricardo José MAFIA –pedido cobertura 17/12/21) y NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Viviani – Walter Sergio Torchio. Académico/a Dr/a.: Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño. 2 PERSONAS APROBADA POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 76 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 28/10/22.</p>	
02/11/22	<p>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences</p>	9



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	– Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Nidia Alicia Moirano. Académicos Dres.: Javier Agustín Mariani y Néstor Pablo Barral. EXÁMENES CORREGIDOS. 9 APROBADOS/AS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.	
04/11/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN I LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19–) y MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez –Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán. Académicos Dres.: Mario Eduardo Kohan, Fabián Cardoso y Ernesto Julián Ferreira. EXCUSACIÓN DR. RÉVORA EXÁMENES TOMADOS. 93 PRESENTES. 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 04/11/22.	
07/11/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido cobertura del 12/12/18–), LA MATANZA: (un cargo por fallecimiento del Dr. Sergio Daniel POLTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–), MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIERREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Luis GERLERO –pedido cobertura del 03/11/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Noemí CONSOLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido cobertura 19/06/19–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos Dres.: Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana. 11 APROBADOS/AS POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 126 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 07/11/22.	
09/11/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21–), BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI –pedido de cobertura del 03/11/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Armando RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Roberto Ángel BAGATTIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20–), QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20–) y SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por renuncia del Dr. Manuel Augusto SIRVEN –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. Académicos Dres.: Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach. 16 POSTULANTES APROBADOS/AS POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 100 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 09/11/22	
29/11/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 Y 6 BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alberto GIAMBELLUCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Alejandro LOCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–). Sala Examinadora Dres/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr/a.: Jorge Andrés Álvarez y Ernesto Julián Ferreira. EXÁMENES TOMADOS. 47 PRESENTES. 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 29/11/22.	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
12/ 12/ 22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judiciales: MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Luján LÓPEZ –pedido de cobertura del 28/10/22–). Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Viviani y Rosario Marcela Sánchez – María Fernanda Giménez. Académicos Dres.: Elio Horacio Riccietelli y Gustavo Daniel Spacarotel. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 23/11/22 INSCRIPTOS/AS: 21 <ul style="list-style-type: none"> FECHA DE EXAMEN ESCRITO: LUNES 12/12/22 9:00 hs. – SEDE CONSEJO </p>	
15/ 12/ 22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial: TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Toribio Enrique SOSA –pedido de cobertura del 28/10/22–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. Académico/a Dr/a.: Domingo Sixto Miguel González Andía y Patricia Ferrer. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 23/11/22 INSCRIPTOS/AS: 30 <ul style="list-style-type: none"> FECHA DE EXAMEN ESCRITO: JUEVES 15/12/22 9:00 hs. – SEDE CONSEJO </p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIÓN 1, 2, 3, 4 v 5 EXAMEN AÑO 2023 DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Rosa DABADIE –pedido de cobertura del 07/11/22–), JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Josefina PANIZZA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Sonia MORANDO –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19–), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel ARCA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz CELLE –pedido de cobertura del 28/10/22–), MAR DEL PLATA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Lucas VESPUCCI –pedido de cobertura del 07/11/22–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19– y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/20–), PERGAMINO: (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/21–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/21–). <ul style="list-style-type: none"> INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23 </p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: EXAMEN AÑO 2023 JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Beatriz DANA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz BUZZO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Silvina DARMANDRAIL –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Néstor Adrián SALAS –pedido de cobertura del 28/10/22–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/20–). INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS: EXAMEN AÑO 2023 JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Raúl LUCHINI –pedido de cobertura del 13/07/22–). INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1, 2, 3, 4 v 5 EXAMEN AÑO 2023 JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alfredo DI TADA –pedido de cobertura del 07/11/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Inés BARCOS –pedido de cobertura del 07/11/22–), LA PLATA SEDE SALADILLO: (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Espartaco SARRAMONE –pedido de cobertura del 07/11/22–), LA PLATA SEDE CAÑUELAS: (un cargo por renuncia del Dr. Lisandro Damián DAMONTE –pedido de cobertura del 07/11/22–) y MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Facundo DOMINONI –pedido de cobertura del 13/07/22–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo TORTI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Virginia Alejandra NORZI –pedido de cobertura del 28/10/22–). INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>Departamentos Judiciales:</p> <p style="text-align: center;">EXAMEN AÑO 2023</p> <p>MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Sixto Miguel PICCOLOMINI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y MORÓN: (un cargo por por renuncia de la Dra. Carolina CALOSSO RESSEL –pedido de cobertura del 28/10/22–).</p> <p style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</p> <p style="text-align: center;">REGIÓN 1, 2 y 5 EXAMEN AÑO 2023</p> <p>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por traslado de la Dra. Adriana Mabel TERLIZZI a la vacante generada por la renuncia del Dr. Diego Andrés ORTIZ –pedido de cobertura del 28/10/22–), QUILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo César MONGIOVI pedido de cobertura del 28/10/22–) y LA MATANZA CON SEDE EN SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Elisa Celia BENDERSKY –pedido de cobertura del 28/10/22– y un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Alicia LÓPEZ –pedido de cobertura del 28/10/22–).</p> <p style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p style="text-align: center;">EXAMEN AÑO 2023</p> <p>LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María del mar VOLPARA VIGON – pedido de cobertura del 07/11/22–, dos cargos por renuncia de la Dra. Mabel Adriana LOIS y de la Dra. María Laura ALFARO –pedido de cobertura del 07/11/22– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto PASTORALE –pedido de cobertura del 07/11/22–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Marcela Beatriz FALABELLA –pedido de cobertura del 07/11/22–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (sin pedido de cobertura).</p> <p style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO:</p> <p style="text-align: center;">REGIÓN 3, 4, 5 y 6. EXAMEN AÑO 2023</p> <p>CORONEL ROSALES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Norberto Aquiles AREVALO –pedido de cobertura del 07/11/22–).</p> <p style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</p> <p style="text-align: center;">REGIÓN 3, 4, 5 y 6. EXAMEN AÑO 2023</p> <p>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia del Dr. Facundo Maximiliano PUENTE –pedido de cobertura del 13/07/22–), REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Pablo Fernando MORAN –pedido de cobertura del 04/11/21–), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA: (un cargo por propuesta desierta en el Concurso N° 1756 –pedido de cobertura del 28/10/22 y rectificado el 11/11/22–) y REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p> <p style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</p> <p style="text-align: center;">REGIÓN 1, 2 y 4 EXAMEN AÑO 2023</p> <p>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE – pedido cobertura 14/03/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941– y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etelvina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20–) y REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 temas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. concurso 2330 DESIERTO 08/06/21 Acta 1011 Resolución 2671–).</p> <p style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL–</p> <p style="text-align: center;">REGIÓN 2 y 3 EXAMEN AÑO 2023</p> <p>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo por renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19–) y REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19–). INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23	
	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– REGIÓN: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Melina Marcela ROSSI –pedido de cobertura del 14/10/21–), REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–) y REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–).	
	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–): AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis cargos), DOLORES DE ZAMORA: (cuatro cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS: (tres cargos) y ZÁRATE – CAMPANA: (cuatro cargos).	
	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Graciela AVALOS –pedido de cobertura del 28/10/22–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Darío BELLUCI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Alejandro GUTIERREZ –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: AZUL (PARA SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA): (un cargo creado por Ley 14.175, por TERNA DESIERTA –pedido de cobertura del 07/11/22–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. María del mar VOLPARA VIGON –pedido de cobertura del 07/11/22–), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Mariano CASTRO –pedido de cobertura del 07/11/22–), MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (un cargo por renuncia del Dr. Guido Luis PERAZZOLI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Fermín IGARZABAL –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Rafael Alberto OLEAGA –pedido de cobertura del 07/11/22–) y LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. Marisa SALVO –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Haydee Catalina PEPI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Jorgelina CAMADRO –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcos Jesús BORGHI –pedido de cobertura del 07/11/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo MARTINI –pedido de cobertura del 07/11/22–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo AMAVET –pedido de cobertura del 07/11/22–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María GHIOTTI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Walter Oscar VICENTE –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Felipe Salvador SCHIAVELLO –pedido de cobertura del 07/11/22– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Aldo CIONCO –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– : REGIÓN 5 - Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES y MAR DEL PLATA: (un cargo por tema desierta por designación del Dr. Diego Fernando TORRES como Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca – pedido de cobertura del 07/11/22–). REGIÓN 6 - Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo por tema desierta por designación del Dr. Diego Fernando TORRES como Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina DÍAZ ALACARAZ –pedido de cobertura del 07/11/22–).	

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 06-12-2022)		
Total vacantes a cubrir	556	Región



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



1	JUEZ/A DE FAMILIA	23	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Matanza	2	2
e	La Plata	1	1
f	La Plata con asiento en Saladillo	1	1
g	Lomas de Zamora	3	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	2	4
j	Merlo	3	2
k	Morón	1	2
l	San Isidro con sede en Pilar	1	2
m	San Isidro con sede en Tigre	1	2
n	San Martín	2	2
ñ	San Nicolás	1	3
o	Zárate - Camapana	1	3
2	JUEZ/A DE PAZ LETRADO	21	Región
a	Capitán Sarmiento (San Nicolás)	1	3
b	Carlos Tejedor (Trenque Lauquen)	1	4
c	Carmen de Areco (Mercedes)	1	4
d	Coronel Rosales (Bahía Blanca)	1	
e	Patagones (Bahía Blanca)	1	6
f	Chacabuco (Junín)	1	4
g	Coronel Pringles (Bahía Blanca)	1	6
h	Escobar (Zárate - Campana)	1	3
i	General Alvear (Azul)	1	5
j	General La Madrid (Azul)	1	5
k	General Paz (La Plata)	1	1
l	Ituzaingó (Morón)	1	2
m	Las Flores (Azul)	1	5
n	Lobería (Necochea)	1	6
ñ	Marcos Paz (Mercedes)	1	4
o	Pellegrini (Trenque Lauquen)	1	4
p	Punta Indio (La Plata)	1	1
q	San Fernando (San Isidro)	1	2
r	San Miguel (San Martín)	1	2
s	San Vicente (La Plata)	1	1
t	Suipacha (Mercedes)	1	4
3	AGENTE FISCAL	105	Región
a	Azul	2	5
b	Bahía Blanca	4	6
c	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Dolores con asiento en Villa Gesell	1	5
f	Junín	3	4
g	Junín con sede en Chacabuco	1	4
h	La Matanza	6	2
i	La Plata	4	1
j	La Plata con sede en Cañuelas	1	1
k	La Plata con asiento en Presidente Perón	1	1
l	La Plata con sede en Saladillo	1	1
m	Lomas de Zamora	14	1
n	Mar del Plata	7	5
ñ	Mercedes	7	4
o	Merlo	4	2
p	Moreno - General Rodríguez	10	1
q	Morón	5	2
r	Necochea	2	6
s	Pergamino	3	3
t	Quilmes	6	1
u	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



v	San Isidro	8	2
w	San Martín	6	2
x	San Nicolás	1	3
y	Trenque Lauquen	3	4
z	Zárate – Campana	2	3
4	DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL	44	Región
a	Azul		5
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	4	2
e	La Plata	4	1
f	Lomas de Zamora	4	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	3	4
i	Merlo	4	2
j	Moreno – General Rodríguez	6	1
k	Morón	2	2
l	Pergamino	1	3
m	Quilmes	2	1
n	San Isidro	4	2
ñ	San Martín	3	2
o	Zárate – Campana	2	3
p	Zárate – Campana con sede en Escobar	1	3
5	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN	12	Región
a	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
b	La Matanza	1	2
c	La Plata	1	1
d	Mar del Plata	1	5
e	Mercedes	1	4
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	2	1
h	Pergamino	1	3
i	Quilmes	1	1
j	San Nicolás	1	3
6	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL	17	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	1	4
j	Merlo	2	2
k	Moreno – General Rodríguez	2	1
l	Morón	1	2
m	San Isidro	1	2
n	San Nicolás	1	3
7	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL	56	Región
a	Azul	3	5
b	Azul con sede en Tandil	2	5
c	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	2	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	2	2
g	La Plata	2	1
h	Lomas de Zamora	5	1
i	Mar del Plata	2	5
j	Mercedes	7	4
k	Merlo	6	2
l	Moreno – General Rodríguez	6	1



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



m	Necochea	1	6
n	Pergamino	2	3
ñ	Quilmes	3	1
o	San Isidro	4	2
p	San Martín	5	2
q	Trenque Lauquen	1	4
r	Zárate – Campana	1	3
8	AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	10	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Junín	1	4
c	La Plata	1	1
d	Lomas de Zamora	2	1
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	1	1
h	San Isidro	1	2
i	San Nicolás	1	3
9	ASESOR/A DE INCAPCES	13	Región
a	Azul	1	5
b	Junín	1	4
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Plata	1	1
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	1	4
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	Necochea	1	6
k	Quilmes	1	1
l	San Martín	1	2
10	DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA	15	Región
a	Azul	1	5
b	Junín	1	4
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Matanza	1	2
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Mercedes	1	4
g	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	1	1
h	Morón	1	2
i	Necochea	1	6
j	San Martín	1	2
k	San Nicolás	2	3
l	Trenque Lauquen	1	4
11	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS	12	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	1	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	Lomas de Zamora	2	1
g	Merlo	2	2
h	Quilmes con sede en Berazategui	1	1
i	San Martín	1	2
j	Trenque Lauquen	1	4
12	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–	2	Región
a	Región N° 2: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro	1	2
b	Región N° 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
13	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL	17	Región
a	Azul con sede en Tandil	1	5
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



c	Dolores	1	5
d	Junín	2	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	3	1
g	Mar del Plata	3	5
h	Mercedes	2	4
i	Necochea	1	6
j	Pergamino	1	3
k	Quilmes	1	1
14	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL	19	Región
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Dolores	2	5
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	2	4
h	Moreno - General Rodríguez	3	1
i	Morón	1	2
j	San Isidro	1	2
k	San Martín	2	2
l	Quilmes	1	1
m	Trenque Lauquen	1	4
15	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO	60	Región
a	Avellaneda – Lanús con sede en Avellaneda	2	1
b	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	3	1
c	Azul	2	5
d	Azul con sede en Olavarría	1	5
e	Azul con sede en Tandil	1	5
f	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
g	La Matanza	6	2
h	La Matanza con sede en San Justo	2	2
i	La Plata	7	1
j	Lomas de Zamora	8	1
k	Mar del Plata	2	5
l	Morón	4	2
m	Necochea	1	6
n	Quilmes	2	1
ñ	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
o	San Isidro	8	2
p	San Martín	5	2
q	San Martín con sede en San Miguel	1	2
r	San Nicolás	1	3
s	Trenque Lauquen	1	4
t	Zárate - Campana con asiento en Campana	1	3
16	JUEZ/A MAGIT. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL	4	Región
a	Región N° 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región N° 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región N° 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región N° 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
17	JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–	4	Región
a	Región N° 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región N° 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	2	2
c	Región N° 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
18	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL	21	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mercedes	3	4
h	Merlo	3	2
i	Moreno - General Rodríguez	3	1
j	Morón	1	2
k	Necochea	1	6
l	San Isidro	1	2
m	San Martín	2	2
n	Trenque Lauquen	1	4
19	DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL	2	Región
a	La Plata	2	1
20	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	Región
a	San Martín	1	2
21	DEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	1	Región
a	La Plata	1	1
22	SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	1	Región
a	La Plata	1	1
23	JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	7	Región
a	Junín	1	4
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	2	5
d	Merlo	2	2
f	Trenque Lauquen	1	4
24	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-	8	Región
a	Región N° 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3
b	Región N° 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
c	Región N° 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
d	Región N° 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
25	JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL	3	Región
a	La Plata	1	1
b	Merlo	1	2
c	Moreno – General Rodríguez	1	1
26	FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL	1	Región
a	Merlo	1	2
27	DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL	3	Región
a	Merlo	1	2
b	Pergamino	1	3
b	Trenque Lauquen	1	4
28	DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	6	Región
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2
d	Quilmes	1	1
e	Trenque Lauquen	1	4
29	JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	Región
a	La Plata	1	1
b	Morón	1	2
c	San Martín	1	2
30	DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1
31	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO	64	Región
a	Avellaneda – Lanús	3	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores	3	5
e	Junín	3	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno – General Rodríguez	3	1
l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate – Campana	4	3
32	FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1
33	FISCAL DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires